



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 769.-

POR LA CUAL SE AFECTA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN EL MARCO DE LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL PARA EL PERIODO 2018 – 2023, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EL 15 DE AGOSTO DE 2018.

Asunción, 23 de julio de 2018

VISTO: La nota TMP/CG/N° 81 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual la Coordinación General de la Comisión de Transmisión de Mando Presidencial solicita el comisionamiento de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que puedan prestar colaboración en los trabajos que lleva adelante esa Coordinación, a partir del 23 de julio hasta el 17 de agosto del presente año.

El Decreto N° 9026 del 4 de junio de 2018, “Por el cual se dispone la Cooperación Interinstitucional para la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial”.

El Decreto N° 9078 del 19 de junio de 2018, “Por el cual se designa a los Coordinadores Generales de la Comisión Interinstitucional Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, para el periodo 2018 – 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta perentorio proceder a la integración del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores que formará parte de la Comisión Interinstitucional Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, para desarrollar tareas de apoyo inherentes a la organización de tan trascendental evento llevado a cabo por el Gobierno Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Afectar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores de coordinación y apoyo en la Comisión Interinstitucional Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, desde el 23 de julio hasta el 17 de agosto del presente año:

- Ever Florentín	- Alejandra López	- Nathalia Mujica
- Carlos Torres	- César Molina	- Ricardo Zarratea
- Aymara Gómez	- Rodrigo Caballero	

Art. 2° Los funcionarios afectados en el artículo 1° de la presente Resolución ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas a la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro